

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
23 FEB 2012



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2012

Lima,

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
22 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 013-2012-/SERPAR-LIMA/GA/SGAS de la Subgerencia de Abastecimiento y SS.AA., mediante el cual solicita la ejecución de prestaciones adicionales; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Marzo del 2011, el Servicio de Parque y SS.AA. se adjudico la Buena Pro a la empresa Operadores de Estaciones SAC., por el servicio de consumo de combustible por un total de S/ 541,000.00 (Quinientos Cuarenta y Un Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 11.03.2011 se formalizo la contratación del servicio antes mencionado, el cual contempla como Item 1) el producto de Diesel 2 (Ate) equivalente a 35,000 galones, ascendentes a S/ 395,000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) y del Item 3) el producto gasolina de 90 octanos (Ate) equivalente a 12,400 galones, ascendentes a S/ 146,000.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, a través del documento señalado en la parte expositiva, se solicita la prestación adicional del 25% del Item 1) del proceso de selección antes mencionado, 8,705.55 (Ocho Mil Setecientos Cinco con 55 galones) ascendente a un monto de S/ 98,750.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y del Item 3) por 3,100.05 (Tres Mil Cien con 05 Galones) ascendente a un monto de S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 018-2012- SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, del 19 de enero del 2012, el director de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el suministro de Combustible por el monto antes señalado; el cual será afectado a la partida: 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes del presupuesto de la entidad para el año 2012, siendo la cadena funcional programática la siguiente: Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión y 055 Gestión Integral de la calidad ambiental, Sub Programa 008 Asesoramiento y apoyo y 0125 conservación y ampliación de las Arcas Verdes y ornatos público, Actividades 5000003 Gestión Administrativa y 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y de Areas Verdes, y a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el literal g) del artículo 23° de la ordenanza N° 758 en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto legislativo N° 1017, así como el artículo 174° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2011/EF, contando con la visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa y Sub. Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución de prestaciones adicionales en un 25% del Contrato, suscrito con la empresa Operadores de Estaciones SAC., en el Item 1) por el importe del de S/ 98,750.00 (Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y del Item 3) por el monto de S/ 36,500.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del contrato mencionado, haciendo un total de S/135,250.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administrativa a través de la Sub. Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO CLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA